



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

General Pacheco, 30 de mayo de 1990

VISTO la Resolución nro. 279/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del egresado Carlos Antonio DEFAGOT, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en el año 1985 asignaturas correlativas inmediatas.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de mayo de 1990, aconsejó refrendar la Resolución nro. 279/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 279/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Santa Fe, y ratificar la inscripción efectuada en el año 1985 de la asignatura Diseño Arquitectónico I de 5to. año, eximiendo de la correlatividad inmediata existente con Técnicas Constructivas I, al alumno Carlos Antonio DEFAGOT (legajonº 10-04211) de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese, archívese.

U.T.N.

RESOLUCION N° 323/90

  
Ing. CIRIO A. MURAD  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Ing. HECTOR CARLOS GROTTO  
VICE-RECTOR